



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

RESOLUCIÓN No. 070 2020
(Abril 17)

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de las prestaciones sociales al Ingeniero: **ALEX FERNANDO ANDRADE RUIZ**

LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Ingeniero Alex Fernando Andrade Ruiz mediante Decisión 001 de fecha dieciséis (16) de Junio del año dos mil diecisiete (2017) fue Nombrado como Gerente, cargo del cual tomó posesión el día 20 de Junio del 2017.
- 2.- Que mediante oficio del 27 de diciembre del 2019, el Ingeniero **ALEX FERNANDO ANDRADE RUIZ**, presentó renuncia voluntaria al de Gerente.
- 3.- Que es necesario realizar y proyectar liquidación definitiva de prestaciones sociales por el periodo vinculado desde el día veinte (20) de Junio del año dos mil diecisiete (2017) hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2019, conforme al Decreto 1045/1978, Decreto 174 y 230/1975 y al Decreto 1042/1978.
- 4.- Que dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año dos mil veinte (2020), existe un rubro destinado a atender este tipo de gastos.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$17.510.438,00)** al Ingeniero **ALEX FERNANDO ANDRADE RUIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 5.206.638 de Pasto (N) por concepto de prestaciones sociales.



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

RESOLUCIÓN No. 070 2020
(Abril 17)

De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, a las normas vigentes y aplicables, según detalle de la respectiva liquidación emitida por el Jefe de la Oficina de Talento Humano, la cual en dos (02) folios debidamente firmados hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El pago de los Valores reconocidos a través del presente Acto Administrativo por la suma total de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$17.510.438,00)** al Ingeniero **ALEX FERNANDO ANDRADE RUIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 5.206.638 de Pasto (N) por concepto de prestaciones sociales, queda sujetos a la disponibilidad Presupuestal y al Flujo de Caja que tenga la Empresa por concepto de prestaciones sociales.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar del presente Acto Administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 491 de 2020, haciéndole saber que contra esta procede Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la respectiva notificación.

ARTICULO CUARTO. - Envíese copia de la presente resolución a la oficina de Talento Humano y a la oficina Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución procede efectos legales a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Despacho de la Gerencia, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente **UNIMOS S.A. E.S.P.**

Elaboró: <i>Cristian Montenegro</i> Jefe Talento Humano.	Revisó: <i>Diana Isabel Obando G.</i> Gerente	Aprobó: <i>Diana Isabel Obando G.</i> Gerente
---	--	--